



PROGRAMA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (PCONFIGI-INV)

CONCURSO CON FINANCIAMIENTO INTERNO 2023

CRONOGRAMA

Actividad	Dependencia	Fechas
Convocatoria	VRIP	1 de marzo de 2023
Registro en línea mediante el sistema RAIS de las propuestas de los proyectos de innovación de los GI	Investigadores	Del 8 de marzo al 7 de abril de 2023
Evaluación de las propuestas y del presupuesto	Comité de Evaluación de Proyectos de investigación - DGITT	Del 13 al 30 de abril de 2023
Publicación de los resultados de los proyectos ganadores	VRIP	10 de mayo de 2023

Considerar lo siguiente:

1. Solicitudes de inclusión/exclusión en Grupos de investigación y subsanación de deudas, **hasta el 7 de marzo de 2023**.
2. Puntaje de publicaciones en el RAIS, se considerarán los registros enviados **hasta el 7 de marzo de 2023**.
3. Para la evaluación de los proyectos de investigación, el VRIP a través de la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica (DGITT) asignará evaluadores externos.
4. La DGITT será el responsable del reajuste del presupuesto y oportunamente comunicará al responsable a través del correo electrónico institucional.
5. Los proyectos deben cumplir el Código de Ética de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (R. R. N° 01992-R-17) y contar con los permisos de acceso a recursos biológicos y genéticos según corresponda.

MONITOREO

Actividad	Dependencia	Fechas
Presentación del informe académico a través del RAIS , con los resultados del proyecto	Investigador responsable	Hasta 12 meses después de la emisión de la R.R.
Presentación de los resultados de la investigación* a través del RAIS	Investigador responsable	Hasta 36 meses después de la emisión de la R.R.

*Productos entregables obligatorios:

- a) Informe del desarrollo del producto sustentando el grado de avance tecnológico (TLR \geq 4), de acuerdo a la calculadora de nivel de madurez tecnológica de la plataforma vinculate (<https://vinculate.concytec.gob.pe/niveles-de-madurez/calculadora-nivel-madurez/>).
- b) Cargo de presentación de la solicitud de protección de propiedad intelectual (patente de invención, modelo de utilidad, certificado de obtentor, software), de corresponder.
- c) Tesis sustentada(s) considerando la restricción de privacidad del contenido de la tecnología generada; siempre y cuando esté(n) considerada(s) en el proyecto.
- d) Aprobación del curso *Gestión de la madurez tecnológica: TRL (Technology readiness levels)* de la plataforma VINCULATE (Concytec) por parte de los miembros titulares del grupo de Investigación.

Opcionales:

- e) Contrato de transferencia tecnológica entre la entidad receptora de la tecnología desarrollada y la UNMSM.
- f) Partida registral del Emprendimiento de Base Tecnológica (start up) basada en la tecnología generada.
- g) Constancia de artículos enviados o aceptados para publicación considerando la restricción de privacidad del contenido de la tecnología generada.